



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1198/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002278, Ent. N°1640/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Contadora Delegada de este Tribunal ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionadas con el acuerdo marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre ASSE y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO);

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N° 1901/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, (EE 2020-17-1-0003967) acordó no formular observaciones al convenio marco de Cooperación Interinstitucional celebrado el 18 de agosto de 2020 y dispuso que una vez suscritos los acuerdos complementarios cometer al Contador Auditor destacado la intervención de los gastos derivados de los mismos, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente y la verificación de que las condiciones establecidas en la resolución definitiva coincidan con los antecedentes remitidos a este Tribunal;

2) que en esta oportunidad, la Contadora Delegada ante ASSE, remite estas actuaciones, relativo a un proyecto de Acuerdo Complementario para la realización del Proyecto ejecutivo, Proyectos y Modalidad de Ejecución de la Dirección Nacional de Arquitectura del MTO, para la realización de las obras del Hospital del Cerro, por un monto de \$ 323.834.000, en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional firmado antedicho entre el MTO y ASSE;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que se adjunta el Proyecto de Acuerdo Complementario y Resolución de Directorio de ASSE N° 1927 de fecha 06.05.2021, por la que aprueba el Acuerdo Complementario referido y Nota de la Contadora Delegada de fecha 14 de mayo de 2021, por la que informa que dado el monto del Acuerdo Complementario, el mismo supera las potestades de la intervención de dicha Auditoría Delegada;

CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal no formuló observaciones al Convenio Marco por Resolución N° 1901/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, y asimismo cometió al Contador Auditor destacado, la intervención de los gastos derivados de los Acuerdos Complementarios a suscribirse;

2) que conforme lo dispuesto por este Tribunal por la referida Resolución, corresponde a la Auditoría Delegada ante ASSE, la intervención de los gastos derivados de los Acuerdos Complementarios que se suscriban en el marco del Convenio suscrito el 18 de agosto de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA:

- 1) Estese a lo dispuesto por Resolución N°1901/2020;
- 2) Comunicar a la Contadora Delegada destacada ante ASSE; y
- 3) Devolver los antecedentes.

aov

Cra. Lic. Olga Saminelli Taubner
Secretaria General